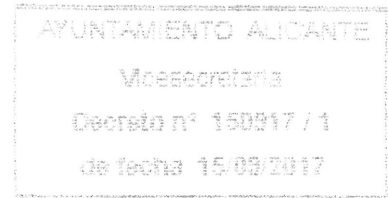




**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo**



Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo, en Alicante, a quince de septiembre de dos mil diecisiete.

P.S.M.
El Secretario



La Presidenta

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Eva Montesinos Mas

Ilma.Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Contrato del servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante". Aprobar los nuevos plazos de presentación de ofertas y de apertura de plicas, tras la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 8 de septiembre de 2017.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, adopto, entre otros, el acuerdo de aprobación de la "Convocatoria de un procedimiento abierto utilizando varios criterios de adjudicación, para contratar el "Servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante", anunciando dicha convocatoria en el DOUE, en el BOE, en el BOP de Alicante y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento.

Los días 17 y 22 de mayo de 2017, El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), notifica al Patronato Municipal de Turismo, la interposición de dos recursos especiales en materia de contratación contra el expediente de contratación del "Servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante" .

El día 2 de junio de 2017 se recibe notificación en el Patronato, de la Resolución del TACRC, en relación a los dos recursos interpuestos, suspendiendo el procedimiento de contratación de referencia, como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 46 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de forma que según lo establecido en el artículo 47 del mismo cuerpo legal, será la resolución de los recursos interpuestos la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.

Dicha suspensión del procedimiento de licitación fué publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento el pasado día 5 de junio y publicada también en el DOUE, en el BOE, y en el BOP.

Por resolución del TACRC, de fecha 8 de septiembre de 2017, se ha desestimado el recurso interpuesto frente a los Pliegos del contrato y se ha levantado la medida provisional de suspensión adoptada.

Es por ello que procede continuar con el procedimiento de licitación del contrato del "Servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante" y, fijar los nuevos plazos de finalización de presentación de ofertas y apertura de plicas.

El órgano competente para resolver es la La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Declarar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación relativo al contrato del "Servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante", adoptado por resolución del el TACRC de fecha 8 de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobar los nuevos plazos de presentación de ofertas y apertura de plicas del procedimiento de contratación siguientes:

PRESENTACION DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACION.-

Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del día 2 de octubre de 2017.

APERTURA DE LAS OFERTAS.-

d) Fecha y hora: 18 de octubre de 2017 (sobres nº 2), a las 12:30 horas.

Tercero.- Anunciar la presente resolución en el DOUE, en el BOE, en el BOP así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

En Alicante, a 15 de septiembre de 2017

La Jefa del Servicio Administrativo de Turismo



Fdo.: Elena Lumbreras Peláez

